RESOLUCIÓN NÚMERO 403 DE 2018

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO MNSEDSAMCOP068-2018"

El jefe de la Oficina de Contratación, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y el Decreto Municipal 682 de 2014 modificado por el Decreto 0134 de 2016 y demás concordantes y,

CONSIDERANDO

Que se elaboraron los Estudios Previos de análisis de Conveniencia y Oportunidad, que determinan la necesidad de celebrar un contrato cuyo objeto es: **"ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE OLAYA HERRERA, SEDE LAS CAMELIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE CONSTA DE ADECUACIÓN PISOS, PINTURA, CUBIERTAS, CIELO RASOS Y VARIOS".**

Que se dio publicación al Aviso de Convocatoria del Proceso, Estudios Previos y al Proyecto de Pliego de Condiciones en la página web del Portal de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), y www.alcaldianeiva.gov.co durante los días comprendidos entre el veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018) y el tres (03) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Que se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones las cuales fueron resueltas por la Secretaría de Educación del Municipio de Neiva como dependencia responsable técnica de la necesidad a solventar.

Que en la misma medida durante el plazo respectivo se recepcionaron dos (02) manifestaciones para limitar la convocatoria del proceso contractual a mipymes, solicitudes que no podrán ser atendidas por la entidad estatal en razón a que no se reunieron los requisitos que dispone el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO MNSEDSAMCOP068-2018 cuyas condiciones generales son las siguientes:

- **OBJETO:** "ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ENRIQUE OLAYA HERRERA, SEDE LAS CAMELIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE CONSTA DE ADECUACIÓN PISOS, PINTURA, CUBIERTAS, CIELO RASOS Y VARIOS"
- **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.
- **CRONOGRAMA:** Configuración - Información del proceso en la página https://www.secop.gov.co.
- **LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS:** Alcaldía de Neiva – Oficia Asesora de Contratación, Páginas web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) y www.alcaldianeiva.gov.co

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la ejecución de las actividades objeto del Presente Proceso de Selección Abreviada se estima en la suma de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($329.044.726,25) M/CTE

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso de selección, no serán objeto de ajustes.

- **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Las erogaciones que adquiera el Municipio de Neiva para cancelar el contrato del proceso, se imputarán con cargo a:

PRESUPUESTO ASIGNADO	TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($329.044.726,25) M/CTE.			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	C	040401011301000610 040401011301000812	1109	2639
CONCEPTO DEL GASTO	ADECUAR AULAS DE CLASE PARA ATENDER LA NUEVA COBERTURA DE JORNADA UNICA DE LOS ESTUDIANTES DE TRANSICION, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA.			
	ADECUAR ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS I.E.O PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA JORNADA UNICA DE LOS ESTUDIANTES DE TRANSICION, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA.			

El anterior Certificado de Disponibilidad Presupuestal fue suscrito por el Coordinador de Presupuesto y la Auxiliar Administrativa de la Secretaria de Hacienda Municipal.

- **DEPENDENCIA:** Secretaría de Educación de Neiva.

ARTICULO SEGUNDO: No limitar la presente convocatoria a Mipyme nacionales por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas a ejercer el respectivo control ciudadano al proceso, presentando su inscripción por escrito ante la oficina de contratación del Municipio de Neiva.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Neiva, a los 19 OCT 2018

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

FERNANDO MAURICIO IGLESIAS GAONA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: **Alba Lucia Rubio Medina**
Abogado Oficina de Contratación

Proyectó: **Edilson Marin Gonzalez Herrera**
Abogado Oficina de Contratación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva